DICTAMEN UOC N° 02/2023

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia Llamado **Acuerdo Nacional 01/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA G.L. 45° A 15° C – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - ID N° 422.878.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA G.L. 45° A 15° C"**, Rubro 310 – Productos Alimenticios.

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece al efecto de determinar un precio promedio atendiendo al incremento de todos los componentes que se requieren para la destilación en función a los costos, mercado, competitividad y margen de utilidades.
Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, y presupuesto presentado por el Centro Industrial de Cañas y Alcohol (CICAL) según se detalla:

Cynthia Cindy Fra
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Descripcion del Bien	Llamado ID Nº 388.738	Llamado ID Nº 414.256	CICAL	Sumatoria total	Precio Promedio
CAÑA BLANCA G.L. 45° A 15° C	3.300	3.420	3.780	10.500	3.500

Es así, que en esta oportunidad con la fijación del precio no se trasgreden los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Así mismo, considerando que la modalidad del proceso corresponde a un Acuerdo Nacional donde los fabricantes deben conocer todas las condiciones "entre ellos el precio" de manera a analizar la conveniencia de adherirse o no al mismo.

En ese sentido, la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN**, establece lo siguiente:

TÍTULO VIII – ACUERDO NACIONAL
Artículo 85. Procedimiento

b) *Convocante deberá comunicar el inicio del procedimiento acompañado del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por los montos totales a aplicar en la contratación y los documentos requeridos según el procedimiento ordinario pertinente conforme a los umbrales del artículo 16 de la Ley N° 2051/03, para su difusión en el SICP. El pliego de bases y condiciones deberá contener información relacionada a la forma de cotización,* ***la indicación del precio fijado por la convocante para la contratación*** *o si se admitirá que un mismo bien sea adjudicado a distintos precios a través de la cotización de los oferentes. Igualmente deberá indicarse si existirán cupos mínimos o máximos de contratación para la adjudicación, y si se utilizará la plataforma de la Tienda Virtual.*

C. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cartas Paraguayas S.A.

Por lo tanto, la convocante establece el precio unitario incluido los impuestos por cada litro de Caña 45 grados G.L. a 15º C. para el presente llamado de Acuerdo Nacional con ID N° 422.878, de acuerdo a lo establecido en la Resolución mencionada anteriormente será de:

Descripcion del Bien	Precio Establecido
CAÑA BLANCA G.L. 45° A 15° C	3.500

Se adjuntan todos los antecedentes del mismo.

Asunción, 13 de enero del 2023.

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Cindy E. Franco
Coordinadora de la U.O.C.

CICAL

(centro industrial de cañas y Alcohol)

Asunción, 10 de enero del 2023

Atención: Cañas Paraguayas S.A.

Ref.: Cotización para provisión de Caña Blanca

Nos dirigimos a ustedes a fin de presentarles nuestra cotización para la provisión de caña para el año 2023 según pedido recibido por correo electrónico. Dicho pedido obedece a que los costos de los productos que se utilizan para la fabricación sufrieron un considerable incremento, por la cual solicitamos la consideración del incremento del precio de la caña a una cotización de 3.780 Gs.

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable me despido Atentamente

.....

Dr. Cesar Rodriguez
PRESIDENTE.

MESA DE ENTRADA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA

Entrada N° 1478 Fecha 13/01/23

Hora: 14:00 Firma:.....

Aclaración: LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

A: Gerencia Financiera
U.O.C.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.256.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Acuerdo Nacional N° 01/2022, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 491/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Caña Blanca 45° G.L. o 15°C	Pya.	Pya.	Litros	175.000	350.000	3.420	598.500.000	1.197.000.000
TOTALES									598.500.000	1.197.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL** y el monto máximo es de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma N°1064 esquina Garibaldi.

Lic. Ramón A. López
Presidente Comisión Evaluadora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC a, DE LA LEY 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388.738

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 37 INC b, DE LA LEY 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Acuerdo Nacional (AN) N° 02/2021; convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 67/2021**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima -	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**CAÑA BLANCA 45º G. L. A 15º C"**	PYA	PYA	Litros	250.000	500.000	3.300	1.650.000.000
								Total Guaranies	**1.650.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies: Un Mil Seiscientos Cincuenta Millones – IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Raimundo Ortiz
Presidente Comisión Evaluadora
Canal Paraguayo

CAPASA
ARISTÓCRATA

Cañas Paraguayas Sociedad Anónima - CAPASA - GERENCIA TECNICA

MEMORÁNDUM

A : Lic. Cindy Franco- Jefa de la UOC

De : Ing. Quim. Ana Orrego - Gerente Técnica

Fecha : 12 de Enero 2023

Ref. : **PEDIDO DE CAÑA BLANCA- EJERCICIO FISCAL 2023.**

Remito el informe solicitando Caña Blanca a 45º GL para la producción correspondiente al ejercicio fiscal 2023 , según detalle a continuación

INSUMOS	CANTIDAD (LITROS)
Caña Blanca a 45º GL	2.850.000

A quien corresponda y para lo que hubiere lugar.

Atentamente

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

Pedido de Materiales

12	01	23

Sección Solicitante: Gerencia Técnica Nº 0039846

Destino que dará a los materiales: Producción

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
2.850.000.-	Dos millones ochocientos cincuenta mil litros de caña blanca a 45°0 GL.	SIN EXISTENCIA
	Giovanni Babañoli Jefe Planificación y Presupuesto CAÑAS PARAGUAYAS S.A.	Oscar Cáceres Jefe de Dpto. Almacenes Capasa
	P.E: 8.208,000,000 #	
Obs: S/Pres. 2023 esta previsto la compra de 2.400,000,000 Lts #	Ing. Ana María Orrego N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.	

Procesar por la U.O.C.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO.

GERENCIA

MIL ARTES de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Tal. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa